



**INSTITUTO  
NACIONAL  
PARA CIEGOS**

RESOLUCIÓN No.



20191010002213

30-08-2019

Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión –SIG del Instituto Nacional para Ciegos INCI

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial el Decreto 1006 del 1º. Abril de 2004

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno y determina el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Que mediante dicho Decreto 1499 de 2017, se estableció en el capítulo 1. Objeto e instancia de dirección y coordinación del sistema de gestión, el artículo 2.2.22.1.5 donde complementa y articula el Sistema de Gestión con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, en el Capítulo 3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el artículo 2.2.22.3.1 se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su articulación con el Modelo Estándar de Control Interno.

Que mediante el artículo 2.2.46.1 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados.

Que en la Resolución 20161000003373 del 18 de octubre de 2016 se actualizó el Sistema Integrado de Gestión del INCI; dentro de los cuales se incluyen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y los ajustes al Modelo Estándar de Control Interno bajo el Sistema Integrado de Gestión SIG

Que mediante la Resolución 2017101000002193 del 13 de julio de 2017 se modificó el Modelo de operación por Procesos del INCI.

Que por medio de la Resolución 20171010004373 del 14 de noviembre de 2017, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Nacional para Ciegos, y en el artículo 4º menciona entre las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño "1. Aprobar y hacer seguimiento por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y 2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"

Que el Decreto 1008 de 2018, estableció los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y subrogó el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" que definió entre otros los lineamientos,



RESOLUCIÓN No.



20191010002213

30-08-2019

Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión –SIG del Instituto Nacional para Ciegos INCI

instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que con el propósito de actualizar la regularización del Sistema Integrado de Gestión, así como la de establecer los roles, funciones e instancias decisorias, orientadas a la sostenibilidad y mejoramiento continuo del sistema con la inclusión de los nuevos componentes, se requiere actualizar la reglamentación interna del SIG

Que por lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Objeto. La presente resolución tiene como fin actualizar la regularización del Sistema Integrado de Gestión —SIG- del Instituto Nacional para Ciegos, con el propósito de establecer los roles, funciones e instancias decisorias orientadas a la sostenibilidad y mejoramiento continuo de dicho Sistema, de conformidad con las normas vigentes, las características y la evolución de la entidad, así como también las políticas de gestión y desempeño institucional, antes políticas de desarrollo administrativo.

**Artículo 2.** Definición. El SIG del Instituto Nacional para Ciegos, es una herramienta gerencial que tiene como propósito promover y facilitar la mejora continua en la gestión, orientada a lograr el cumplimiento de los requisitos normativos relacionados con cada modelo referente y con los determinados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

**Artículo 3.** Conformación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Nacional para Ciegos. El SIG del Instituto Nacional para Ciegos estará compuesto por los siguientes modelos referenciales: Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y el Modelo Estándar de Control Interno como herramienta transversal de seguimiento y control.

**Artículo 4.** Elementos del Sistema Integrado de Gestión. La base estructural y normativa del SIG, es el Modelo Integrado de Planeación y Gestión donde cada modelo referente está alineado con las políticas de gestión y desempeño Institucional. Así mismo, el SIG le permite al Instituto Nacional para Ciegos tener como orientación los siguientes sistemas o modelos preferenciales:

*Sistema de Gestión de la Calidad:* Su propósito es garantizar la satisfacción del usuario a través de la entrega de los bienes y servicios que por mandato legal el INCI debe entregar a la comunidad. Este sistema está contemplado en los lineamientos establecidos en la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Decreto 1499 de 2017.

*Sistema de Gestión Ambiental:* entendido como un marco de referencia orientado a mejorar el desempeño ambiental de la entidad, contribuyendo a la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación ambiental por medio de la identificación de aspectos que pueden producir impactos



RESOLUCIÓN No.



20191010002213

30-08-2019

Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión –SIG del Instituto Nacional para Ciegos INCI

significativos, el establecimiento de controles operacionales que permiten responder a las condiciones ambientales cambiantes de la entidad, mejorando su desempeño en cumplimiento de las obligaciones legales.

*Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*, consiste en la planificación y desarrollo de actividades que buscan anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, fundamentado en el Decreto 1072 de 2015 y demás que lo modifique o derogue.

*Sistema de Gestión de Seguridad de la Información*: tiene como objetivo gestionar adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información, en el marco de la estrategia de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea, establecido en el Decreto 1008 de 2018 y el Decreto 1078 de 2015, en el cual se definieron los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea, ahora Gobierno Digital para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o la normativa que defina el Gobierno Nacional.

Así mismo se cuenta como herramienta transversal con el Sistema de Control Interno, con base en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), el cual busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno.

**Artículo 5.** Política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión. El SIG del Instituto Nacional para Ciegos establece la política y objetivos que a continuación se señalan:

**1. Política SIG:**

Nuestro compromiso es asesorar y promover la educación inclusiva y la inclusión social y cultural de la población con discapacidad visual mediante la gestión de políticas públicas y con la participación de actores sociales e institucionales, teniendo como base los lineamientos brindados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG con el propósito de mejorar la eficacia, eficiencia, efectividad de nuestros procesos, el respeto por el medio ambiente y la satisfacción de nuestros grupos de valor.

La política del SIG se desarrolla a través de los siguientes modelos referenciales:

**Calidad:** diseñar y ejecutar estrategias que satisfagan las necesidades de los grupos de interés y prestar servicios que cumplen con los estándares definidos que contribuyen al cumplimiento de la misión y visión del Instituto Nacional para Ciegos.

**Ambiental:** mejorar el desempeño ambiental de la entidad, a través de la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación ambiental, la identificación de aspectos que pueden producir impactos ambientales significativos, el establecimiento de controles operacionales que permiten responder a las condiciones ambientales cambiantes de la entidad en cumplimiento de las obligaciones legales.

**Seguridad y Salud en el Trabajo:** implementar ambientes de trabajo seguros que permitan el bienestar de las personas, gestionar los riesgos y peligros



RESOLUCIÓN No.



20191010002213

30-08-2019

Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión –SIG del Instituto Nacional para Ciegos INCI

mediante actividades de prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así como la promoción de hábitos de vida saludable.

**Seguridad de la Información:** identificar, gestionar y reducir los riesgos a los cuales se expone la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma en la entidad, así como la continuidad de las operaciones del Instituto Nacional para Ciegos y la consolidación de una cultura de seguridad que permita el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes.

**Control Interno:** Evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación, implementando acciones encaminadas al desarrollo de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

## 2. Objetivos SIG:

- Fortalecer las condiciones de actores públicos y privados para la inclusión de las personas con discapacidad visual
- Fortalecer la capacidad institucional para apoyar la gestión de los procesos misionales y el cumplimiento de los objetivos del INCI

**Artículo 6.** Representante de la Alta Dirección. El representante para el SIG es el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación cuyas actividades están descritas en el Artículo 7° del presente acto administrativo.

**Artículo 7.** Responsabilidades del representante de la alta dirección: El representante de la alta dirección tiene a cargo las siguientes responsabilidades:

1. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la implementación del SIG.
2. Informar, cuando sea necesario, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño acerca del desempeño del SIG y de cualquier necesidad de mejora.
3. Promover la toma de conciencia de una gestión eficaz y conforme con los requisitos del SIG en todos los niveles de la entidad.
4. Promover la comunicación y actualización de la política y objetivos SIG.
5. Asignar y comunicar responsabilidades del SIG.
6. Promover el enfoque por procesos y pensamiento basado en riesgos.
7. Definir recursos para la implementación del SIG.
8. Promover la planeación y seguimiento al SIG.
9. Cumplir los requisitos normativos aplicables.

**Artículo 8.** Toma de decisiones. Las decisiones que deban ser aprobadas por la Alta Dirección del Instituto Nacional para Ciegos sobre el SIG, son responsabilidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión según Decreto 1499 de 2017.



RESOLUCIÓN No.



20191010002213

30-08-2019

Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión –SIG del Instituto Nacional para Ciegos INCI

**Artículo 9.** Mapa de procesos. Se adoptan los siguientes procesos de acuerdo con la Naturaleza y evolución de la entidad:

**PROCESOS ESTRATÉGICOS:**

- Direccionamiento Estratégico
- Comunicaciones

**PROCESOS MISIONALES:**

- Asistencia Técnica,
- Centro Cultural, antes Biblioteca Virtual para Ciegos
- Producción Radial y Audiovisual, antes Emisora INCI Radio
- Unidades Productivas, antes Producción y Mercadeo Social

**PROCESOS DE APOYO:**

- Financiero
- Administrativo
- Gestión Contractual
- Gestión Jurídica
- Gestión Humana
- Informática y Tecnología
- Servicio al Ciudadano
- Gestión Documental, antes Administración Documental

**PROCESOS DE EVALUACIÓN**

- Evaluación y Mejoramiento Institucional

**Artículo 10.** Roles del proceso: Para el Sistema Integrado de Gestión del Instituto Nacional para Ciegos se consideran los siguientes roles para los procesos

Líder de proceso: Directivo, Jefe de Dependencia o Asesor que orienta desde la fase de planeación hasta la evaluación, el mejoramiento continuo de los procesos asignados y cuyo rol es vital para la normal operación de los mismos.

Responsable de proceso: Coordinador de Grupo o quien haga sus veces o Asesor que participa en el desarrollo, el desempeño, la evaluación y el mejoramiento del proceso.

**Artículo 11.** Responsabilidades de los líderes de procesos. Son responsabilidades de los líderes de proceso:

1. Implementar acciones o estrategias de sostenibilidad y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con las orientaciones de la Oficina Asesora de Planeación o el Representante de la alta dirección.
2. Proponer y aprobar ajustes al diseño de los procesos y procedimientos, con el fin de cumplir las actividades y objetivos de operación del mismo.



RESOLUCIÓN No.



20191010002213

30-08-2019

Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión –SIG del Instituto  
Nacional para Ciegos INCI

3. Gestionar integralmente los riesgos de los procesos a su cargo.
4. Gestionar, diseñar, modificar, eliminar, aprobar, divulgar e implementar la documentación de los procesos asignados, con el acompañamiento técnico y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación.
5. Realizar seguimiento y monitoreo sobre la operación de los procesos para identificar acciones de mejora, con el acompañamiento técnico y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación.
6. Prever e informar a la Oficina Asesora de Planeación los cambios que puedan afectar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión, en lo relacionado con los procesos asignados.
7. Identificar no conformidades reales y potenciales e implementar las respectivas acciones correctivas, preventivas y tratamiento de no conforme, bajo la metodología y tiempos definidos por la Oficina Asesora de Planeación.
8. Gestionar el conocimiento adquirido en la operación de los procesos que lidera, conforme a los procesos definidos.
9. Desarrollar planes o estrategias que propendan por la optimización, automatización y simplificación de los procesos, procedimientos y servicios asignados.
10. Promover la apropiación del Sistema Integrado de Gestión de los procesos asignados.
11. Motivar y permitir la asistencia de los colaboradores a cargo, a las sesiones de formación y capacitación de SIG (según aplique).
12. Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar, basadas en la administración del riesgo.

**Artículo 12.** Responsabilidades de los responsables de procesos. Son las siguientes:

1. Proponer al líder de proceso acciones o estrategias de sostenibilidad y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con las orientaciones de la Oficina Asesora de Planeación o el Representante de la alta dirección.
2. Proponer al líder de proceso ajustes al diseño de los procesos y procedimientos, con el fin de lograr las actividades y objetivos de operación del mismo.
3. Participar en la gestión integral de los riesgos de los procesos a su cargo.
4. Gestionar y proponer al líder de proceso el diseño, modificación, eliminación, divulgación e implementación de la documentación de los procesos asignados, con el acompañamiento técnico y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación.
5. Comunicar al líder de proceso los resultados sobre el seguimiento y monitoreo de la operación de los procesos para identificar acciones de mejora, con el acompañamiento técnico y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación.
6. Prever e informar al líder de proceso los cambios que puedan afectar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión, en lo relacionado con los procesos asignados.
7. Identificar no conformidades reales y potenciales y proponer al líder de proceso las respectivas acciones correctivas, preventivas y tratamiento de no conforme, bajo la metodología y tiempos definidos por la Oficina Asesora de Planeación.
8. Gestionar al interior del proceso el conocimiento adquirido en la operación del mismo.
9. Proponer al líder de proceso planes o estrategias que propendan por la optimización, automatización y simplificación de los procesos, procedimientos y servicios asignados.

RESOLUCIÓN No.



20191010002213

30-08-2019

Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión –SIG del Instituto Nacional para Ciegos INCI

10. Promover la apropiación del Sistema Integrado de Gestión de los procesos asignados.
11. Motivar y permitir la asistencia de los colaboradores a cargo, a las sesiones de formación y capacitación de SIG que el líder de proceso les comunique.
12. Proponer al líder de proceso la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar, basadas en la administración del riesgo.

**Artículo 13.** Designación de líderes y responsables de los procesos: Serán los líderes y responsables de los procesos los siguientes:

Tipo de Proceso	Proceso	Líder de proceso	Responsable
<b>Estratégicos</b>	Direccionamiento Estratégico	Director (a) General	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Comunicaciones	Director (a) General	Asesor (a) de dirección
<b>Misionales</b>	Asistencia Técnica	Subdirector (a) General	Coordinadores Grupo
	Producción Radial y Audiovisual	Subdirector (a) General	Profesional Especializado
	Centro Cultural	Subdirector (a) General	Coordinador Grupo
	Unidades Productivas	Subdirector (a) General	Coordinador Grupo
<b>Apoyo</b>	Financiera	Secretario (a) General	Coordinador Grupo
	Servicio al Ciudadano	Secretario (a) General	Coordinador Grupo
	Administrativo	Secretario (a) General	Coordinador Grupo
	Gestión Documental	Secretario (a) General	Coordinador Grupo
	Informática y Tecnología	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Contractual	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
	Gestión Jurídica	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
<b>Control y Evaluación</b>	Gestión Humana	Secretario (a) General	Coordinador Grupo
	Evaluación y Mejoramiento Institucional	Director (a) General	Asesor (a) de control interno

**Artículo 14.** Relación proceso –servicio misional: para efecto de mayor comprensión los procesos que atienden los servicios institucionales del INCI, serán los siguientes:

RESOLUCIÓN No.



20191010002213

30-08-2019

Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión –SIG del Instituto Nacional para Ciegos INCI

Proceso	Resolución 20191010002203 del 30/08/2019
Asistencia Técnica	Servicio de asistencia técnica en educación Inclusiva a la población con discapacidad visual
Asistencia Técnica	Servicio de asistencia técnica en accesibilidad para la población con discapacidad visual
Asistencia Técnica	Servicio de asistencia técnica en empleabilidad para la población con discapacidad visual
Asistencia Técnica	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional de la población con discapacidad visual
Asistencia Técnica	Servicio de asesoría jurídica para la población con discapacidad visual y sus colectivos
Asistencia Técnica	Servicio de dotación de material en sistema braille, macrotipo y tinta-braille para personas con discapacidad visual
Centro Cultural	Servicio de acceso a la cultura para población con discapacidad visual
Centro Cultural	Servicio de biblioteca virtual para ciegos
Producción Radial y Audiovisual	Servicio de producción radial especializada para población con discapacidad visual
Producción Radial y Audiovisual	Servicio de producción audiovisual con audio descripción para población con discapacidad visual
Unidades productivas	Servicio de producción de material impreso en sistemas braille, macrotipo y tinta-braille para población con discapacidad visual.
Unidades productivas	Servicio de distribución de productos especializados para personas con discapacidad visual.

**Artículo 15.** Equipo SIG del INCI: Estará conformado por los cargos de los servidores públicos que a continuación se señalan, con el propósito de funcionar como equipo de soporte para promover el desarrollo de actividades relacionadas con el diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del INCI: El Jefe Oficina Asesora de Planeación, Dos Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación, Un Profesional Especializado de la Subdirección Técnica y Un Técnico Operativo de la Secretaria General – Ejecutor del Proceso Gestión Documental.

**Artículo 16.** Documentación del Sistema Integrado de Gestión. Forman parte de la documentación del SIG los manuales, protocolos, guías, procedimientos, instructivos, formatos y anexos técnicos.

La coordinación y orientación de creación, modificación y anulación de la documentación que forman parte del SIG, está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y se desarrolla mediante los criterios definidos en la Guía Norma fundamental y la Guía de Accesibilidad.

**Artículo 17.** Derogatorias: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las siguientes Resoluciones:





**INSTITUTO  
NACIONAL  
PARA CIEGOS**

RESOLUCIÓN No.



20191010002213

30-08-2019

Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión –SIG del Instituto Nacional para Ciegos INCI

- Resolución 20131000002133 del 28 de mayo de 2013 por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201201200002213 del 29 de junio de 2012, en los artículos relacionados con la Secretaría técnica y manejo de las actas de las reuniones del Comité del Sistema Integrado de Gestión, y la asignación del Representante de la Alta Dirección para el Sistema Integrado de Gestión del Instituto Nacional para Ciegos.
- Resolución 20161000001153 del 18 de abril de 2016: por medio de la cual se modifica la conformación del equipo MECI en el INCI
- Resolución 20161000003373 del 18 de octubre de 2016 por medio de la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión del INCI
- Resolución 20171010002193 del 13 de julio de 2017 por medio de la cual se modifica el Modelo de operación por Procesos del INCI

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS PARRA DUSSAN**  
Director General

Proyectó: Martha Gómez N   
Revisó: Ricardo Hernández M

